



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
 Dirección Adm. y Finanzas
Dpto. Adquisiciones

**APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOM-
 PRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10
 UTM POR MERCADO PÚBLICO**

DECRETO N° 129

LOTA, 25 ENE. 2019

VISTOS:

60 Folio N° 1606 de fecha 15 de nov. 2018;

Correo Electrónico, Convenio Marco y de Forma Personal fueron las siguientes:

a) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo N°

b) Que, las cotizaciones recibidas a través de Internet,

Proveedor	Monto	Observación
ROSA FABBRI A	\$97.580-	Cumple (oferta más económica)
CARLOS ESPEJO Y CIA LTDA	\$109718.-	Cumple
DISTRIBUIDORA GALAZ	\$107100.-	Cumple

c) Cotización del proveedor ROSA FABBRI A. RUT N°8.679.765-8, cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;

d) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";

e) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

f) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

g) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE la contratación directa por sistema microcompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$97.580.- IVA Incluido, a nombre de ROSA FABBRI A, RUT N° 8.679.765-8, para la compra de 8 Poleras, (6 polera de manga corta y 2 poleras de manga larga) para Inspectores Municipales.

Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL

RMC/mvj.-

Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE